



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Vistas las tablas salariales de 2019 del convenio colectivo del campo para la provincia de Toledo, número de código de convenio 45000075011981, suscrito de una parte por la representación de ASMA Toledo, y de otra por representantes de CC.OO, UGT y USO, parte empresarial y sindical respectivamente, presentado ante este organismo el día 4 de febrero de 2019, y de conformidad con lo determinado en el artículo 90, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; artículo 8 del Decreto 81/2015, de 14 de julio ("DOCM" de 16 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, ("D.O.C.M" de 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía Empresas y Empleo acuerda:

1. Ordenar su inscripción en el Libro Registro de convenios colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.  
Toledo, 6 de febrero de 2019.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

#### ANEXO 1

##### TABLA SALARIAL CONVENIO CAMPO AÑO 2019 (1,5%)

CATEGORÍAS	€/DIA	€/HORA
PERSONAL TÉCNICO	35,93	8,97
ENCARGADO GENERAL	35,19	8,79
CAPATAZ Y MAYORAL	34,15	8,54
PERSONAL DE OFICIOS	34,15	8,54
OFICIALES ADMINISTRATIVOS	33,54	8,39
TRACTORISTA-MAQUINISTA	31,94	7,98
ESPECIALISTAS	31,94	7,98
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	31,42	7,71
GUARDAS	29,24	7,31
CASEROS	29,24	7,31
PEONES	29,24	7,31



Salario para campañas todo incluido (hasta la indemnización fin de contrato eventual): 60,08 Euros/día trabajado.

**Personal eventual (8 horas)**

<b>CATEGORÍAS</b>	
PERSONAL TÉCNICO	72,04
ENCARGADO GENERAL	70,59
CAPATAZ Y MAYORAL	68,47
PERSONAL DE OFICIOS	68,47
OFICIALES ADMINISTRATIVOS	67,26
TRACTORISTA-MAQUINISTA	64,05
ESPECIALISTAS	64,05
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	62,97
GUARDAS	58,62
CASEROS	58,62
PEONES	58,62

N.º I.-815